GOBIERNO MUNICIPAL
PUEBLA

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

0010/CT/EXT-MPUE-21/04/2017

EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, UBICADA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO CIENTO VEINTISEIS, PLANTA BAJA, COL. CENTRO HISTÓRICO, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. MÓNICA SÁNCHEZ KOBASHI MENESES, DA INICIO A LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PUNTO UNO. Apertura de la Sesión.

La Presidenta del Comité de Transparencia, C. Mónica Sánchez Kobashi Meneses, atentamente da la bienvenida a los presentes e indica que con fundamento en el artículo 21 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, declara la apertura de la **Décima Sesión Extraordinaria** del año dos mil diecisiete del Comité de Transparencia.

PUNTO DOS. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Presidenta del Comité procede a realizar el pase de lista de asistencia, mismo que previa notificación de la convocatoria a la sesión a cada uno de los miembros del Comité, arroja la presencia de dos integrantes del Comité:

Mónica Sánchez Kobashi Meneses
Presidenta del Comité.
Presente.

Lucero Eugenia Álvarez Castro.
Integrante Suplente del Comité.
Presente.

Con la asistencia de la Presidenta del Comité de Transparencia y un integrante suplente que conforman el Comité de Transparencia, **se declara la existencia de quórum legal** para sesionar y desahogar la presente sesión. Asimismo y en términos del artículo 21 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla se encuentran presentes como invitados de esta sesión personal, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, para revisión y en su caso aprobación de los documentos presentados por esta, a quienes se les reitera que tendrán derecho de voz pero no de voto.

PUNTO TRES. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la Presidenta del Comité procede a dar lectura a la propuesta del Orden del Día:

ORDEN DEL DÌA

1. Apertura de la Sesión.
2. Lista de asistencia y declaración del quórum legal para sesionar.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Análisis y revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y propuesta de clasificación, por parte de la

Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia, respecto a los siguientes documentos, remitidos mediante oficios
No. SDUS/UT/020/04/2017:
14 LICENCIAS DE PODA Y/O DERRIBO DE ARBOLES DEL, EJERCICIO 2016 Y 2017.
SDUS/UT/022/04/2017:
3 CONVENIOS DEL EJERCICIO 2015.
SDUS/UT/024/04/2017:
14 LICENCIAS DE PODA Y/O DERRIBO DE ARBOLES DEL MES DE OCTUBRE A DICIEMBRE, EJERCICIO 2016; ENERO Y FEBRERO DE 2017.
SDUS/UT/025/04/2017:
13 LICENCIAS DE PODAS Y/O DERRIBO DE ARBOLES DEL EJERCICIO 2017.
SDUS/UT/026/04/2017:
4 CONTRATOS DEL EJERCICIO 2015.

5. Cierre de la sesión.

Se comunica que se han desahogado los puntos UNO y DOS del Orden del Día y se procede a recabar la votación respectiva para su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos en todos sus términos.

ACUERDO CT-MPUE/SEXT010/2017/001.Con fundamento en él Artículo 21° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

PUNTO CUATRO.

La presidenta del Comité, C. **Mónica Sánchez Kobashi Meneses** comenta, el cuarto punto del Orden del día es el Análisis y revisión conforme a la normativa, de la propuesta presentada en versión pública y propuesta de clasificación, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, para cumplir con las Obligaciones de Transparencia, respecto a los siguientes documentos, remitidos mediante oficios No. SDUS/UT/020/04/2017:
14 LICENCIAS DE PODA Y/O DERRIBO DE ARBOLES DEL EJERCICIO 2016 Y 2017.

SDUS/UT/022/04/2017:3 CONVENIOS DEL EJERCICIO 2015.

SDUS/UT/024/04/2017:14 LICENCIAS DE PODA Y/O DERRIBO DE ARBOLES DEL MES DE OCTUBRE A DICIEMBRE, EJERCICIO 2016; ENERO Y FEBRERO DE 2017.

SDUS/UT/025/04/2017:13 LICENCIAS DE PODAS Y/O DERRIBO DE ARBOLES DEL EJERCICIO 2017.

SDUS/UT/026/04/2017:2 CONTRATOS DEL EJERCICIO 2015.

Por lo anterior se procede a proyectar la información antes referida para su revisión y en su caso aprobación.

Durante la revisión se observa que los 03 Convenios presentados mediante oficio Núm.SDUS/UT/022/04/2017, viene testada la parte del Instrumento Notarial, por lo tanto por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 20,21° segundo

párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla No se aprueban ya que mediante circular Núm.CGT-007/2017 se hizo del conocimiento la Resolución del Comité de Transparencia, tomada en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 20 de enero de 2017, en la que se señaló que los datos relativos al instrumento notarial, comúnmente señalados en los contratos de adquisición o de obra pública, son considerados como información pública, por lo tanto no deberán ser testados en las versiones públicas que se elaboren, ya sea para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, o para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información.

ACUERDOCT-MPUE/SEXT010/2017/002. Por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 20,21° segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla No se aprueban los 03 Convenios por venir testado el instrumento notarial, ya que mediante circular Núm.CGT-007/2017 se hizo del conocimiento la Resolución del Comité de Transparencia, tomada en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 20 de enero de 2017, en la que se señaló que los datos relativos al instrumento notarial, comúnmente señalados en los contratos de adquisición o de obra pública, son considerados como información pública, por lo tanto no deberán ser testados en las versiones públicas que se elaboren, ya sea para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, o para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información

Por otra parte de las 14 LICENCIAS DE PODA Y/O DERRIBO DE ARBOLES DEL MES DE OCTUBRE A DICIEMBRE, EJERCICIO 2016; ENERO Y FEBRERO DE 2017 presentados mediante el oficio SDUS/UT/024/04/2017, se deja sin efectos, ya que durante la revisión se observó que esta información se encontraba duplicada, por tal motivo por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20,21° segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. **Este Comité acuerda dejar sin efectos el oficio Núm. SDUS/UT/024/04/2017 por las razones antes mencionadas.**

ACUERDOCT-MPUE/SEXT010/2017/003. Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20,21° segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. **Este Comitéacuerda dejar sin efectos el oficio Núm. SDUS/UT/024/04/2017 por encontrarse la información duplicada.**

La presidenta del Comité, **Mónica Sánchez Kobashi Meneses,** pregunta a los integrantes del Comité si existe alguna observación a lo que responden que no.

En tal virtud, y por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20,21° segundo párrafo, 22 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Capítulo Disposiciones Generales numeral segundo, Capítulo II de la Clasificación numeral séptimo, Capítulo V De la Desclasificación de la Información de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de Versiones Públicas y demás relativos.Se Aprueban las versiones públicas de:**14 LICENCIAS DE PODA Y/O DERRIBO DE ARBOLES DEL EJERCICIO 2016 Y 2017, 13 LICENCIAS DE PODAS Y/O DERRIBO DE ARBOLES DEL EJERCICIO 2017, 2 CONTRATOS DEL EJERCICIO 2015.**

ACUERDOCT-MPUE/SEXT010/2017/004.Por unanimidad de votos y con fundamento en los artículos 20, 21° segundo párrafo, 22 fracción II,Ley de

GOBIERNO MUNICIPAL
PUEBLA

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

0010/CT/EXT-MPUE-21/04/2017

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla Capítulo Disposiciones Generales numeral segundo, Capítulo II de la Clasificación numeral séptimo, Capítulo V De la Desclasificación de la Información de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de Versiones Públicas y demás relativos se Aprueban las versiones públicas de:14 LICENCIAS DE PODA Y/O DERRIBO DE ARBOLES DEL EJERCICIO 2016 Y 2017, 13 LICENCIAS DE PODAS Y/O DERRIBO DE ARBOLES DEL EJERCICIO 2017, 2 CONTRATOS DEL EJERCICIO 2015.

PUNTO CINCO. Cierre de la Sesión

La presidenta del Comité C. **Mónica Sánchez Kobashi Meneses** menciona, no habiendo ningún otro asunto que tratar, y una vez agotado el orden del día, siendo las13:00 horas del veintiuno de abril de dos mil diecisiete declaro el cierre de los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA

MÓNICA SÁNCHEZ KOBASHI MENESES
PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LUCERO EUGENIA ÁLVAREZ CASTRO
INTEGRANTE SUPLENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONSTE.----------ESTA FOJA DE FIRMAS ES LA ÚLTIMA DE CUATRO QUE FORMAN PARTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE. LA QUE FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA ESTUVIERON PRESENTES----------NBM